

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 166/93**

Septiembre 13, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 16 de agosto de 1993, el Señor Fernando Escobar, Presidente de la Asociación de Ciclismo de Chuquisaca, solicita el concurso del H. Concejo Municipal en el I Campeonato Nacional de Bicicletas Montañeras.

Que, tratándose de una disciplina nueva, en la que participarán diferentes categorías, la Comisión Económica del H. Concejo Municipal por informe N° 95/93, sugiere se coopere a este evento con el rubro premios.

Que, el H. Concejo Municipal en pleno, en sesión del día 30 del pasado mes de agosto en desacuerdo con los montos propuestos por la Comisión Económica, tomando en cuenta disponibilidades presupuestarias, aprueba otorgar una cooperación de Bs. 400,00.

Que, es deber de las Municipalidades, en su condición de instituciones públicas, promocionar y fomentar el deporte en todas sus disciplinas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs 400,00, en favor de la Asociación de Ciclismo de Chuquisaca, como cooperación para el desarrollo del I CAMPEONATO NACIONAL DE BICICLETAS MONTEÑERAS, con cargo al grupo 700, partida N° 716-Subvenciones y donaciones a instituciones privadas sin fines de lucro del Presupuesto del H. Concejo Municipal, gestión 1993.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.